## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/SLV/14** 11 de abril de 2003

(03-2022)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR
  Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
   Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- 5. **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Calidad Propoleo Crudo
- **6. Descripción del contenido:** Norma Obligatoria NSO 65.19.02:03 por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos e calidad que debe cumplir el propóleo crudo (9 páginas, en español)
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este reglamento técnico comprende: Objeto, campo de aplicación, definiciones, clasificación y designación, composición y requisitos, aditivos, contaminantes, control de calidad, métodos de análisis
- **8. Documentos pertinentes:** Calidad Propoleo Crudo
- 9. Fecha propuesta de adopción: Tres meses contados a partir de la fecha de la notificación

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** Seis meses contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de la fecha de la notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad

Colonia Médica,

Pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, #51

San Salvador

Tel.: (503) 226-28 00 y (503) 226-29 99

Fax.: (503) 225-62 55 E-mail: cit@conacyt.gob.sv

y

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel: (503) 231-1155 Fax: (503) 221-3578